

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 031
De 28 de abril de 2015

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 15 de enero de 2015, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT, lanzó la Convocatoria Pública de Especialización en Medicina Nuclear.

Que el período de recepción para que los interesados entregaran solicitud culminó el día 15 de abril de 2015 a las 3:00 p.m., hora exacta.

Que durante este período no se recibieron solicitudes de interesados para participar en la Convocatoria Pública de Especialización en Medicina Nuclear.

En consecuencia el Secretario Nacional,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública denominada Especialización en Medicina Nuclear, por no haberse recibido proponentes.

SEGUNDO: Ordenar el cierre y archivo del Expediente de la Convocatoria.

TERCERO: Publicar esta Resolución en la página web de SENACYT por 5 días.

CUARTO: La presente resolución empieza a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Resolución No. 127 de 24 de marzo de 2010 del Consejo Nacional del IFARHU, por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional

